



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Acuerdo de Concejo N° 14-2016-CDLO

Los Olivos, 04 de marzo de 2016.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTO: El Dictamen N° 003-2016-CDLO/CPEP de la Comisión Permanente de Economía y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con los Artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, los Artículos 22° y 24° de la Ley N° 28708 – Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, establecen que, la Contabilidad del Sector Público se configura como un Sistema de Información económica, Financiera y Presupuestaria de cada una de las entidades que lo conforman. Tiene por objeto mostrar la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera, los resultados y la ejecución del presupuesto, y tiene como alcance las entidades del Gobierno General comprendidas por el Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, según el Artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, asimismo, el Artículo 9° numeral 17) de la citada Ley, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar el balance y la memoria;

Que, la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en el Artículo 41°.- Limitaciones a las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, y Artículo 64°.- Cierre Presupuestario, establece acciones orientadas al cierre del Presupuesto del Sector Público, con el objeto de conciliar y completar los registros presupuestarios de ingresos y gastos efectuados durante el año fiscal;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas con Informe N° 019-2016-GAF/MDLO de fecha 01 de marzo de 2016, y la Subgerencia de Contabilidad con Informe N° 026-2016-MDLO/GAF/SGC de fecha 01 de marzo de 2016, han presentado la información requerida de acuerdo a los dispositivos legales, la que luego de haber sido analizada por esta comisión, se ha concluido que dichos estados financieros reflejan la situación económica – financiera de la Municipalidad correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2015;

Que, con Informes N° 179-2016-MDLO-GAJ y 179-A-2016-MDLO-GAJ ambos de fecha 01 de marzo de 2015, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina por la procedencia de





Municipalidad Distrital de Los Olivos

Acuerdo de Concejo N° 14-2016-CDLO

la aprobación del Balance y la Memoria del año 2015, a través de un Acuerdo de Concejo, para su respectiva remisión al Ministerio de Economía y Finanzas;

Estando a lo expuesto y al amparo de lo que establecen el Artículo 9° numeral 17), el Artículo 10° numeral 1) y el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto en **MAYORÍA** de los miembros del Concejo Municipal, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los Estados Financieros Presupuestarios y la Memoria Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos correspondiente al año fiscal 2015, Acuerdo que se toma bajo responsabilidad funcional de quienes emitieron los informes técnicos que dan sustento al presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Contabilidad el cumplimiento del presente Acuerdo en cuanto sea de su competencia, a la **Secretaría General** y la **Subgerencia de Imagen Institucional** su difusión y a la **Gerencia de Tecnologías de la Información** y **Subgerencia de Soporte, Redes y Telecomunicaciones** su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
 Abner M.N. NILO GIAMTOMASO ARROBA
 SECRETARIO GENERAL


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
 Pedro Miguel Acuña Ramírez
 ALCALDE